



María José Tarancón Rodríguez

Abogada, Dra en derecho y economista. Socia fundadora y CEO de CONSULTING Y GESTIÓN INTEGRAL 87 SL.



¿Cómo quedará la Ley Concursal después de parches y remiendos?

De Europa vendrán y de las orejas nos tirarán. Los abogados concursalistas ya veníamos avisando de que se debía haber realizado una [reforma de la Ley Concursal](#) en profundidad y adecuada a las necesidades de las empresas, sobre todo de las que más **vulnerabilidad** pudieran tener en relación con los impagos soportados, que le hubieran abocado a presentar el **concurso de acreedores**. Teniendo en cuenta la normativa europea que está vigente desde 2019, muchas eran las expectativas que con la transposición de la normativa europea se arreglara el desajuste que teníamos en España.

Pero, ¿qué ha pasado? Pues que la transposición de la [Directiva 2019/1023 de la UE sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas](#), ha llegado **tarde, mal y parcheada**, perjudicando los intereses de los mas vulnerables, como podemos deducir de las principales novedades desglosadas a continuación.

En primer lugar y la que más indefensión nos creará, bajo mi punto de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |